



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 309 – 2017–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 01 AGO 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe Presupuestal N°157-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los recursos aprobados con Ley N°30624, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N°304–2012-EF, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Ley N°30624, Ley que Dispone Medidas Presupuestarias para el Impulso del Gasto Público en el Año Fiscal 2017, se disponen medidas presupuestarias destinadas a estimular el gasto público, a través de acciones que desarrollen las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el año fiscal 2017;

Que, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 732 857 189,00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia", el Anexo 2A "Relación de PIPs habilitados" y el Anexo 2B "Financiamiento de acciones del Gobierno Nacional", que forman parte integrante de la presente ley;

Que, en el marco de lo establecido en los párrafos precedentes, se autoriza mediante Ley N°30624, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el financiamiento de un proyecto de inversión pública con Código DGPP N°2001621: Estudios de Pre-Inversión considerado en el Anexo 2A "Relación de PIPs habilitados" que forma parte integrante del presente Ley; correspondiéndole hasta por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6 960 000, 00);

Que, asimismo el artículo 16° de la Ley N°30624, dispone que los recursos públicos que se transfieren o incorporan en el marco de la presente ley deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó la transferencia o incorporación, bajo responsabilidad;

2202609
1508658



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Ley N°30624, por un monto de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6 960 000, 00)** para el financiamiento de un proyecto de inversión pública con Código DGPP N°2001621: Estudios de Pre-Inversión, con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 AGO 2017

[Firma manuscrita]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-LEY N°30624

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBRO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
: 001 SEDE CENTRAL
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001.	SEDE CENTRAL				6,960,000
	9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			6,960,000
	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			6,960,000
	6000032:	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			6,960,000
	6.	GASTO DE CAPITAL			6,960,000
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6,960,000
TOTAL PLIEGO					6,960,000

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	6,960,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,960,000
TOTAL PLIEGO	6,960,000

